

ESCUELA SERAM DE RADIOLOGÍA 2019

Becas de formación estructurada y tutorizada en centros nacionales - RESIDENTES

Características de las becas

Como ya viene siendo habitual desde hace unos años, la SERAM desea poner al alcance de sus socios más jóvenes la posibilidad de formarse en centros de excelencia y siguiendo un programa concreto. Por ello la SERAM ha creado las **Becas Escuela SERAM de Radiología para Residentes**. Nuestro principal objetivo es la armonización de la formación en Radiología en España, poniendo al alcance de nuestros socios, durante su periodo de residencia, una formación de alta calidad, ayudándoles a alcanzar los conocimientos y habilidades que necesitarán en su futuro desarrollo profesional.

A.- REGLAMENTO DEL PROGRAMA

Características del programa

El programa consiste en la formación estructurada en una especialidad de la Radiología en centros de excelencia. El becado participará en las actividades ordinarias del centro de formación según sus habilidades y conocimientos. La enseñanza consistirá tanto en formación práctica a través de la participación en el trabajo ordinario, el aprendizaje de técnicas y protocolos, así como en sesiones, talleres u otros tipos de técnicas docentes, siempre bajo la supervisión de un tutor.

El becado será responsable de obtener los correspondientes permisos y de realizar las oportunas gestiones que necesite para la rotación. En el caso de los residentes esto incluye los trámites oficiales preceptivos entre la Comisión de Docencia del centro de origen del residente y la del centro donde este disfrutará de la beca. Dicho trámite es de obligado cumplimiento para cualquier rotación externa de un residente, debiéndolo iniciar su tutor mediante solicitud argumentada a su Comisión de Docencia, según los procedimientos que cada centro tenga establecidos. En el caso de los adjuntos jóvenes deberá formalizarse el trámite entre centros que cada uno de ellos tenga definido. El estatus del becado (observador o participante activo) dependerá de los permisos específicos que obtenga el participante. La SERAM no tendrá más función que la de facilitadora de los contactos entre el becado y el centro formador.

Duración de la estancia

La estancia tendrá una duración de cuatro semanas a contar desde el lunes de la primera semana hasta el viernes de la última.

Financiación

La SERAM pagará a los adjudicatarios de las becas el viaje de ida y vuelta desde su ciudad de residencia (siempre que esté en territorio español) a la ciudad de destino, así como unas dietas de 50€ por día de estancia. Las dietas sólo se abonarán a los becados que necesiten transporte desde su ciudad de residencia a la ciudad de destino. No se abonarán cuando el becado realice la rotación en la misma Provincia donde resida ni cuando, aun cambiando de provincia, no suponga un cambio de residencia/alojamiento. Las dietas serán abonadas una vez finalizada la formación, siempre que se haya completado el programa formativo y se envíe a la SERAM la documentación que lo acredite: memoria de actividades del becado y certificado de aprovechamiento del centro.

La enseñanza en sí será ofrecida gratuitamente por el servicio que ofrece la estancia. El becado es responsable de costear directamente los gastos derivados de su estancia, así como el o los seguros que pueda necesitar.

El centro formador recibirá dos inscripciones gratuitas a cualquier actividad organizada por la SERAM durante los dos años siguientes, o una al Congreso Nacional de la SERAM.

Certificación

El becado recibirá un certificado de la SERAM al acabar la estancia, siempre que se haya completado el programa formativo y enviado a la SERAM la documentación que lo acredite. El Tutor del becado recibirá asimismo un certificado de su participación.

Elegibilidad

Podrán optar a la beca aquellos residentes que sean socios nacionales en la SERAM y que estén en su cuarto año de formación en el momento de la estancia; se entiende que la formación ligada a estas becas es independiente y complementaria a la estándar reglada y acreditada en el itinerario formativo del residente aprobado en su centro de origen. Asimismo, podrán ser candidatos aquellos especialistas que sean socios nacionales en la SERAM y hayan finalizado su formación en los dos años anteriores. Se exigirá la presentación de los certificados que demuestren estas condiciones.

Los solicitantes deberán tener, al menos, dos años de antigüedad en la SERAM en el momento de la estancia. Cada socio de la SERAM sólo podrá solicitar una beca de este tipo.

El número de becas será anunciado en la convocatoria de cada año. La solicitud se hará mediante el formulario específico elaborado a este efecto, y publicado junto con la convocatoria; se anexarán:

- Carta del Jefe de Servicio aprobando la solicitud.
- Carta de solicitud en la que se manifiesten los motivos para solicitar la formación y las actividades realizadas en la SERAM.

B.- PLAZAS OFERTABLES

Convocatoria

Se realizará una convocatoria abierta vía web, boletines y e-mail personalizado a jefes de servicio de Radiología proponiéndoles participar como centros de estancia.

Solicitud de los centros ofertantes

Se creará un formulario específico de solicitud que deberá ser rellenado por el centro solicitante y que contendrá los siguientes campos:

- Área de la Radiología a la que se dedicará la estancia.
- Título de la actividad formativa ofertada.
- Fechas de las estancias ofertadas.
- Responsable del programa (habitualmente el Jefe de Servicio).
- Tutor/es específicos.
- Programa estructurado de la estancia.

C.- SELECCIÓN

Plazas ofertables

La realizará la Comisión de Formación en base al presupuesto y a las solicitudes recibidas de los centros.

Candidatos

La realizará la Comisión de Formación. Se valorarán los siguientes factores:

- La antigüedad en la SERAM.
- Participación del solicitante en las actividades de la Sociedad (comisiones, filiales, secciones, revista...).

D.- CONVOCATORIA Y PLAZOS

La convocatoria de centros se realizará desde la publicación de estas bases hasta el 26 de febrero de 2019. La Comisión de Formación seleccionará los centros y programas antes del 13 de marzo.

La convocatoria de las becas se realizará del 14 de marzo al 17 de abril. Los interesados podrán solicitar hasta tres. La Comisión de Formación seleccionará a los becados antes del 6 de mayo, tras lo que se comunicará a todos los participantes la selección provisional de becados que se publicará en la web de la SERAM. Se concederá un plazo de alegaciones de diez días; alegaciones que serán examinadas por la Comisión de Formación, que elevará a definitiva la adjudicación anunciándola a los solicitantes y en la web de la SERAM.

El programa de rotaciones se extenderá desde el 1 de junio al 31 de diciembre de 2019.

ESCUELA SERAM DE RADIOLOGÍA 2019

Becas de formación estructurada y tutorizada en centros nacionales

RESIDENTES

FORMULARIO PARA SOLICITANTES DE ESTANCIAS FORMATIVAS

Nombre y dos apellidos:

DNI:

Antigüedad como socio de la SERAM:

Centro de trabajo:

Ciudad:

Categoría profesional:

- Residente
- Adjunto. Fecha de finalización de la residencia:

Estancia/s solicitada/s (por orden de preferencia):

Estancia solicitada 1:

- Hospital:
- Ciudad:
- Área u órgano-sistema de interés:
- Título de la actividad formativa solicitada:
- Fechas solicitadas para la estancia:

Estancia solicitada 2:

- Hospital:
- Ciudad:
- Área u órgano-sistema de interés:
- Título de la actividad formativa solicitada:
- Fechas solicitadas para la estancia:

Estancia solicitada 3:

- Hospital:
- Ciudad:
- Área u órgano-sistema de interés:
- Título de la actividad formativa solicitada:
- Fechas solicitadas para la estancia:

Se adjuntarán:

- **Carta del Jefe de Servicio aprobando la solicitud.**
- **Carta de solicitud en la que se manifiesten los motivos para solicitar la formación y las actividades realizadas en la SERAM.**